

5	Ingresos patrimoniales	135.256
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.266.496
9	Variación de pasivos financieros	200.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.285.000</b>
	<b>GASTOS</b>	
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	2.030.174
2	Compra bienes corr. y servicios	3.403.000
3	Intereses	9.636
4	Transferencias corrientes	60.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.617.246
9	Variación de pasivos financieros	164.944
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.285.000</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81.  
Tudelilla, 24 de julio de 1985.

**AYUNTAMIENTO DE VENTROSA**  
EDICTO

**El Alcalde**

2568

El Ayuntamiento Pleno acordó con el quorum del artículo 3, número 2, letra g, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	610.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	300.000
4	Transferencias corrientes	415.000
5	Ingresos patrimoniales	10.465.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	6.900.000
9	Variación de pasivos financieros	---
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18.700.000</b>

**GASTOS**

	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de capital	1.556.947
2	Compra de bienes corrientes y servicios	3.420.000
4	Transferencias corrientes	523.053
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	13.200.000
9	Variación de pasivos financieros	---
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.700</b>

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 número 2 de la Ley 40/1981.

En Ventrosa, a 10 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**EDICTO**

2814

Presentadas las cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario así como las del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público por el plazo de quince días y durante el mismo y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que se formulen por escrito.  
Ventrosa, 4 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**  
EDICTO

2708

Por D. Jesús PASCUAL ALONSO en su propio nombre se ha solicitado Legalización por carecer de licencia municipal de la actividad ganadera de almacén y establo de ovejas con emplazamiento en C/Partelacuesta en Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 12 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**DECRETO**

2804

Cumplido lo previsto en las Bases Regulatorias para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil, del Subgrupo de Subalternos, del Grupo de Administración General (Convocatoria de 13 de Diciembre de 1984, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 38, de fecha 2 de Abril de 1985) de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Municipal, se RESUELVE:

1º) Elevar a definitiva la Relación Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 75, de fecha 2 de Julio de 1985.

2º) Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Enrique-Héctor Lozano Sotelo, Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

Presidente Suplente: D. Jesús-Manuel García de la Concepción, Ier. Tte. de Alcalde de la Corporación Municipal.

Vocales: D. Amando Sáenz Sáenz, en representación del Profesorado Oficial -como titular-, y D. David Ramírez Galilea -como suplente-.

D. Javier Ollero Bañuelos, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja -como titular-, y Dña. Isabel Pérez Moreno -como suplente-.

Dña. Cecilia Grijalba Hernando, en representación de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento -como titular-, y Dña. María-Teresa Mateo García -como suplente-.

Secretario: D. Félix Uriarte García, Secretario de la Corporación Municipal, o quien legalmente le sustituya.

La lista definitiva de admitidos y Excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusado, en su caso, los miembros del Tribunal, en término de QUINCE DIAS hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

3º) El primer Ejercicio tendrá lugar a las 10 horas de la mañana del martes, primero de Octubre del año actual, en el Salón de la Biblioteca Pública Municipal (Calle de Las Escuelas nº 2), debiendo acudir los concursantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Villamediana de Iregua, a 24 de Julio de 1985.

**El Alcalde-Presidente**

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO**  
EDICTO

2877

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1985, por unanimidad acordó: Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la contratación directa de la compra de una finca rústica a D. Ildefonso Herce Angulo, sita en el polígono 20 parcela 104 del término municipal de Ocón, por el precio de 50.000 ptas.

Asimismo la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la compra mediante contratación directa de una finca urbana a Dña. Elena Ruiz de Carabantes Ortiz, sita en el Camino la Virgen nº 1 de esta localidad, por el precio de 135.776 pesetas.

Los citados pliegos de condiciones junto con el expediente, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles a contar desde su publicación en el B.O.E. de La Rioja, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Villar de Arnedo, a 26 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**ANUNCIO**

2724

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto redactado por el Arquitecto Andrés Lasheras Martínez, para la obra de «Captación de Aguas de La Gargantilla», así como el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial Rafael Martínez Lizanzu, para la obra de «Ampliación e instalación de Alumbrado Público en la zona de «Las Bodegas» se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante los cuales los afectados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

El Villar de Arnedo, 16 de julio de 1985.

**El Alcalde**

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO**  
EDICTO

2569

El Ayuntamiento Pleno acordó con el quorum del artículo 3, número 2, letra g, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía,